DNCP/DNC N° 34217 /2016

Asunción, 16 de noviembre del 2016

Señora
MARIA DEL CARMEN QUINTANA
UNA - ODONTOLOGÍA
Teléf.: 228444
Email: mcarmen@odo.una.py
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 310090 - LPN "ADECUACION, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL" – EXPEDIENTE: 332628 – DIFUNDIDO.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando la constancia de mesa de entrada en la Municipalidad de Asunción remitida para la obtención del permiso municipal publicamos el presente proceso dejando bajo absoluta responsabilidad de la Convocante cualquier inconveniente que pudiera surgir y solicitamos remitir dicha aprobación antes de la apertura de ofertas del presente llamado.

2. Reiteramos que el plazo de consultas no se ajusta al plazo de tope de consultas previsto en la **Resolución DNCP N° 948/10** que establece "*...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas...*".

3. Reiteramos que en el **Anexo N° 1** de la **Sección VII** se deberán detallar las documentaciones que serán requeridas para la evaluación de ofertas, así como también solicitamos completar el modelo de contrato que se encuentra en la **Sección V**.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. NATHALIA OCAMPO
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/NO